

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas respecto á si los almacenistas pueden rebajar la graduación de los aguardientes y alcoholes neutros con la simple adición de agua, á pesar de lo dispuesto en la Real orden de 31 de Octubre último, por la que se fijaron las reglas que por aquellos industriales se han de observar para rebajar la de los aguardientes compuestos y licores, según autoriza el art. 199 del reglamento de 7 de Septiembre último;

El REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que se reitere la prohibición de rebajar la graduación de los aguardientes y alcoholes neutros, por los almacenistas, por tratarse de una operación que no autoriza el reglamento de la Renta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1904.—Castellano.—Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 54

NEGOCIADO 5.º

FOMENTO

Habiéndose recibido en este Gobierno el Título de Licenciado en Filosofía y Letras expedido por el Ministerio de Instrucción pública á favor de D. Ramón Orlandis y Despoig, natural de Palma de Mallorca, se hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento del interesado, quien podrá presentarse personalmente á recoger el mencionado Título en el Negociado de Fomento.

Tarragona 5 de Enero de 1905.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Julio de 1904.

Día 2.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 del pasado mes, ha sido aprobada íntegramente.

Registrados los Boletines oficiales queda enterado el Consistorio de las disposiciones que contienen relacionadas con la Corporación.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Junta de Obras del Puerto interesando manifieste el Ayuntamiento la cantidad con que subvencionará las obras de enlace de las líneas férreas en Reus.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda S. E. aprobar un dictamen en el que se concede autorización á D. José M.ª Balart para instalar un motor de gas en la casa núm. 7 de la calle de Merceria, mediante la reparación de un defecto de que adolece el aparato, á fin de que no cause molestia á los vecinos, y en su virtud desestimar las reclamaciones interpuestas contra la instalación por D. Pablo Ayala, D. José Pinilla y D.ª Carmen, D.ª Dolores y D.ª Antonia Hernández.

Asimismo y de la propia Comisión se aprueba un informe autorizando á D. Joaquín Batlle para revocar y pintar la casa núm. 7 de la calle del Vapor y elevar la pared del patio.

Queda retirado un dictamen de la Comisión de Gobernación referente á la asignación de una cantidad á los meritorios D. Teodoro Llebaria y Don Ramón Combalia.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Aguas acuerda el Consistorio designar como Abogado del Ayuntamiento, por defunción de Don Mauricio Serrahima, al Letrado de Barcelona D. Vicente Moragas.

A informe de la Comisión de Hacienda pasa una instancia de D. Gerónimo Tarragó pidiendo se le pague la cantidad de 15.450'93 pesetas que corresponde al último plazo de las obras de la cloaca que construyó en las calles Real y de Castaños; y á la de Aguas una solicitud de D. Miguel Melendres y otros en súplica de que se les conceda el arriendo de agua eventual para fincas situadas en la partida conocida por «Terras Cavadas»

Seguidamente aprueba S. E. el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Acuerda S. E., á propuesta de la Comisión de ferias, votar un crédito de 5.000 pesetas para los gastos de las que se están organizando para el próximo mes de Agosto, después de oída la Comisión de Hacienda que ha informado se consigne dicha partida en el presupuesto adicional.

Inmediatamente se ha dado lectura de un dictamen de la Comisión de Consumos proponiendo un convenio con el Arrendatario del cupo de consumos, bajo las siguientes bases: 1.ª Aplicar á la rebaja de la cantidad que produce el consumo de vino las 23.000 pesetas, ofrecidas por el Ministro de Hacienda, y la diferencia resultante hasta alcanzar la cifra de 228.000 pesetas que importan las introducciones de vino, calculando tarifa y recargos á razón de 14 pesetas el vino forastero y á 9 el del término, se abone por mitad entre el Ayuntamiento y el Arrendatario.—2.ª La parte que corresponda satisfacer al Ayuntamiento se deducirá de los recargos municipales, á partir desde que queden saldados los aforos.—3.ª Este convenio regirá mientras subsistan las actuales tarifas, entendiéndose terminado desde que se modifique por la Superioridad la forma ó cuantía de tributación sobre el vino.—4.ª Tres meses antes de la terminación del contrato de arriendo podrá cualquiera de las partes anular el presente convenio, desde cuyo día podrá el Ayuntamiento percibir íntegramente el importe del recargo y el Arrendatario aplicar la tarifa oficial. Terminada la lectura del dictamen acuerda el Consistorio quede ocho días sobre la mesa, constituyéndose la Comisión de Consumos en sesión permanente, abriendo una información pública para oír las observaciones que los interesados tengan por conveniente hacer.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Juan Porta solicitando permiso para efectuar algunas obras.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Arquitecto municipal ha acordado S. E. concederle veinte días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Día 6.—Ordinaria.—Por no haberse reunido mayoría legal de Sres. Con-

cejales se aplaza la sesión para celebrarla el día 8 de segunda convocatoria.

Día 8.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, es aprobada por el Consistorio.

Registrados los Boletines oficiales números desde el 157 al 161, ambos inclusive, se ha enterado S. E. de las disposiciones que contienen.

Acuerda la Corporación interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Delegación de Hacienda desestimando la alzada interpuesta contra el fallo de la Administración en el expediente instruido con motivo de supuesta defraudación en el pago de contribución del nuevo edificio del matadero.

Seguidamente ha sido aprobada la distribución de fondos para el corriente mes, ascendiendo los gastos de pagos inmediatos á 24.078 pesetas, los diferibles á pesetas 9.353'85 y los voluntarios á 2.032'66 pesetas, sumando en total 35.464'71 pesetas.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se conceda á D. José Aymat autorización para establecer un kiosco en la Rambla de S. Juan.

De la propia Comisión se aprueba un informe concediendo permiso á D. Juan Porta para hacer obras de reforma en la casa núm. 3 de la calle de San Miguel.

A propuesta de la Comisión de Gobernación, según acta acompañatoria de la clasificación de matarifes, queda nombrado el personal de plantilla, designando matarife jefe á Joaquín Escolá Socias; matarifes de primera clase á Antonio Rosich, Juan Gaspa y Luis Gustems, y matarifes de 2.ª Enrique Navarro, Enrique Escuté y Ramón Ribas.

Acuerda S. E. quede sobre la mesa hasta la próxima sesión un dictamen de la propia Comisión proponiendo el nombramiento de un aprendiz de matarife con el haber de 1'25 pesetas diarias.

Visto el expediente de excepción alegada por el mozo del actual reemplazo José Ferrer Jacas, justificando haber quedado su padre impedido para el trabajo y además la pobreza del mismo, ha acordado la Corporación declararle soldado condicional.

Pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Javier Martorell

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Hacienda manifestando á la Junta de Obras del Puerto que el Ayuntamiento consignará en los presupuestos de los años sucesivos la cantidad que determina en la proporción que sus medios le permitan para contribuir á los gastos que ocasione el enlace de las líneas del Norte y directos en Reus.

Acuerda S. E. pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. José Bertrán solicitando permiso para efectuar varias obras.

Se acuerda que la Comisión de Festejos se una á la de Ferias y Ganados.

Día 13.—Ordinaria.—No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Concejales, se aplaza para celebrarla el día 15 de segunda convocatoria.

Día 15.—Ordinaria.—Leída el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada en todas sus partes.

Queda enterado S. E. de las disposiciones que contienen los Boletines oficiales relacionadas con la Corporación municipal.

Se aprueba la distribución del importe de las multas impuestas por los agentes de la Alcaldía durante el primer semestre del año actual.

Dada cuenta de la Real orden de 2 de los corrientes desestimando el recurso interpuesto por D. Juan Fontana contra una providencia gubernativa que confirmó el acuerdo del Ayuntamiento desestimando su reclamación para que se le eximiera del pago de un arbitrio sobre alcantarillado.

Acuerda el Consistorio aceptar la invitación del Rdo. Prior de los Carmelitas Descalzos de esta ciudad para asistir á la procesión de Nuestra Señora del Carmen, facultando á la Presidencia para que designe una Comisión que asista á dicho acto en representación del Ayuntamiento.

De la Comisión de Fomento se aprueban los informes proponiendo autorizar á D. Javier Martorell para sustituir por balcones dos ventanas de la casa núm. 6 de la calle Nueva de San Pablo; á D. José Bertrán para levantar parte de la fachada, incluso revoco y pintado de la casa núm. 6 de la calle de los Descalzos; aprobar una cuenta de 280 pesetas presentada por D. Modesto Dalmau por materiales suministrados á la brigada municipal de obras.

Dada cuenta del dictamen de la misma Comisión proponiendo se autorice á D. José Aymat para colocar un kiosco en la Rambla de S. Juan y del voto particular formulado para que se adjudique á D. Juan Munté, que quedaron sobre la mesa en la sesión última, acuerda S. E. en votación nominal desestimar el voto particular y aprobar el dictamen, quedando autorizado el Sr. Aymat para colocar dicho kiosco.

Se acuerda que por la Comisión de Fomento se estudie un reglamento para la instalación y disfrute de kioscos en la vía pública.

Seguidamente y por medio de votación secreta ha resultado elegido Pedro Ferrán aprendiz de matarife del matadero público.

Ha sido aprobado por la Corporación un dictamen de la Comisión de Hacienda para que al formar el presupuesto correspondiente al año venidero de 1905 se tenga presente la consignación de la cantidad necesaria para adquirir 20 ejemplares de la obra «Tecnología Industrial», publicada por D. Enrique Mir.

Quedan sobre la mesa hasta la sesión próxima los acuerdos del Ayuntamiento tomados durante los meses de Marzo y Abril últimos.

Pasan á informe de la Comisión de

Fomento una instancia de D. Eloy Rocas que pide permiso para abrir una puerta en una finca lindante con el paseo de Pi y Margall, y otra de D. José Punsoda solicitando cercar un solar de la calle de Jaime I.

Acuerda el Consistorio pase á informe de la Comisión de Gobernación una instancia suscripta por varios vecinos de la calle del Cos del Bou pidiendo la cesión de unas testas de gigantes antiguos para los festejos que se celebrarán en la mencionada calle.

Después del despacho ordinario pasa á informe de la Comisión de Fomento una instancia de D. Antonio Gómez interesando se le faciliten cintas y bordillos para construir acera una en la casa núm. 85 de las Afueras de San Francisco.

Se acuerda dar las gracias á las personas que han auxiliado á la Comisión de ferias en los trabajos y gestiones que ha efectuado.

Día 20.—Ordinaria.—Se aplaza por disposición de la Alcaldía para celebrarla el día 22 de segunda convocatoria por no haberse reunido mayoría legal de Sres. Concejales.

Día 22.—Ordinaria.—Abierta la sesión en la forma de costumbre, se da lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Registrados los Boletines oficiales queda enterada la Corporación de sus disposiciones, especialmente la circular referente á la formación del presupuesto adicional.

Pasa á informe de la Comisión de Gobernación una comunicación de la Vicepresidencia del Real Patronato para la represión de la trata de blancas, interesando un donativo del Ayuntamiento para dicha benéfica asociación.

Accediendo á lo solicitado por Don Antonio Gómez, se le autoriza para construir por su cuenta la acera correspondiente á una finca de su propiedad situada en las Afueras de San Francisco, facilitándole el Ayuntamiento la cinta y bordillo que colocará también á su cargo.

A propuesta de la Comisión de Fomento acuerda S. E. anunciar al público la autorización solicitada por D.ª Josefa Ferrando para instalar una caldera de vapor en un almacén situado en la calle de San Andrés del barrio de San Pedro.

Ratifica S. E. un acuerdo de la Comisión de Aguas para sacar á subasta el servicio de arrancar y enagenar las tuberías de plomo de propiedad del Ayuntamiento enterradas en las vías públicas, con sujeción á las condiciones formuladas por la Comisión.

Queda retirado el dictamen de la Comisión de Consumos que quedó sobre la mesa en la sesión del día 2 referente á la negativa del Arrendatario del cupo á aceptar la rebaja de tarifas y en su lugar ha sido aprobado otro presentado por dicha Comisión proponiendo á dicha empresa un convenio sobre las bases siguientes: 1.ª Calculando en 17.000 cargas de vino entre el del término y forastero el que se consume en esta ciudad, se aplique á la rebaja de la cantidad que produce el arriendo la citada especie, las 23 000 pesetas ofrecidas por el Ministro de Hacienda y la diferencia después de dicha rebaja hasta la cifra de 228.000 pesetas, calculando la tarifa á razón de 14 y 9 pesetas respectivamente del vino forastero y del término, se abone por mitad entre el Ayuntamiento y la Arrendataria.—2.ª La parte que corresponda satisfacer al Ayuntamiento se deducirá de los recargos municipales desde el día en que quede saldado el importe de los aforos, fijando previamente la cantidad mensual que corresponda.—3.ª El convenio regirá mientras subsistan las actuales tarifas,

entendiéndose terminado desde el momento en que la Superioridad modifique la forma ó cuantía de la tributación sobre los vinos.—4.ª Tres meses antes de la terminación del contrato de arriendo podrá cada una de las partes anular el convenio, desde cuya fecha el Ayuntamiento percibirá íntegramente el importe del recargo municipal y el Arrendatario podrá aplicar la tarifa oficial.

Se acuerda unir al expediente los escritos que se hayan presentado con motivo de la información á que se refiere el dictamen anterior.

Quedan aprobados los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante los meses de Marzo y Abril últimos que quedaron sobre la mesa en la sesión anterior.

Pasan á informe de la Comisión de Fomento las instancias presentadas respectivamente por la Madre Superiora de Religiosas Oblatas y por D. Domingo Magarolas solicitando permiso para efectuar varias obras.

Asimismo pasa á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de Don Juan Corbella y otros que interesan el arreglo de una alcantarilla de la calle de Torres Jordi.

A fin de hacer la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo, acuerda S. E. designar al encargado del Negociado de Quintas D. Sergio Nicolau.

Después del despacho ordinario se ha dado cuenta de un dictamen de la Comisión de Aguas proponiendo el acuerdo que ha sido ratificado por la Corporación, para que en vista de la frecuente rotura de los tubos que constituyen la cañería general por deficiencia del material de construcción, se substituyan en lo sucesivo por tubos de hierro los que se coloquen para canalizar las calles con destino al abastecimiento de aguas.

Se acuerda acceder á lo solicitado por D. José M.ª Virgili y otros vecinos de la calle del Cos del Bou, cediéndoles á precario las testas de los gigantes antiguos para las fiestas que anualmente celebra dicho barrio en honor de su patrón San Roque, con la condición de restaurarlos y vestirlos y facilitarlos al Ayuntamiento cuantas veces los pida.

Queda sobre la mesa hasta la sesión próxima un informe de la Comisión de Gobernación proponiendo se rebaje á 6.000 pesetas la cantidad que ha de satisfacer al Ayuntamiento el arrendatario de puestos públicos de venta por haberse acordado la reducción de precios de los indicados puestos.

Acuerda S. E. aprobar un dictamen de la propia Comisión para que se conceda el sueldo anual de 500 pesetas á los meritorios D. Teodoro Llebaria y D. Ramón Combalá y que pase á la Comisión de Hacienda para que estudie la forma de satisfacer dichos sueldos.

Día 27.—Ordinaria.—No ha podido celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales para constituir mayoría.

Día 29.—Ordinaria.—Leída el acta de la anterior, queda aprobada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales, se enteró S. E. de sus disposiciones y en particular de la circular sobre presupuestos y cuentas municipales.

Acuerda el Consistorio acceder á la invitación del Rdo. Administrador de la Iglesia de San Magín para asistir á la procesión del día 19 de Agosto, facultando á la Alcaldía para que designe la Comisión que haya de representar al Ayuntamiento en dicho acto, proporcionando los gigantes para que asistan á la recepción del agua milagrosa y á la procesión.

De la Comisión de Fomento se aprueba un dictamen proponiendo autorizar á la Rda. Superiora de las Religiosas Oblatas para abrir dos ventanas en la pared del Convento, lindante con la iglesia de San Magín, y conceder permiso á D. Domingo Magarolas para practicar obras de revoque y pintura en la casa número 8 de la calle de Nazareth.

En vista de haber acordado el Ayuntamiento rebajar el precio de los puestos de venta en las plazas y mercados, la Comisión de Gobernación propone y S. E. aprueba reducir el tipo de arriendo proporcionalmente, fijando en 6 000 pesetas la cantidad que durante el corriente año ha de satisfacer el contratista, siempre que éste manifieste por escrito su conformidad, renunciando á toda clase de perjuicios.

Pasa á informe de la Comisión especial para la construcción de la alcantarilla en la Carretera de Castellón una instancia de D. José M.ª Segura solicitando conducir á su finca, lindante con la expresada Carretera, las aguas procedentes de dicha alcantarilla, y otra de D. Luis Parral que pide lo mismo que el Sr. Segura.

Se acuerda telegrafiar á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado pidiendo no se postergue la construcción del ferrocarril del Noguera-Pallaresa, dirigirse á los Senadores y Diputados de la provincia recabando su apoyo y valimiento y renunciar la Comisión especial para que proponga lo conveniente en lo sucesivo respecto del asunto y practicar las gestiones necesarias para conseguirlo.

Acuerda S. E. que por la Sección de Contabilidad se forme un estado demostrativo de la verdadera situación económica del Ayuntamiento.

Tarragona 12 de Octubre de 1904.—El Secretario, R. Nogués.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 55

REQUISITORIA

Don Rafael Emo de Alcedo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Pedro Llorens Moya, soltero, de veinte y cuatro años de edad, vecino que fué de esta ciudad hasta mediados de Septiembre próximo pasado, de donde se ausentó dirigiéndose á Barcelona y en la que poseía un establecimiento para la expedición de leche de vaca, sito en la Plaza de Prim, natural de Torre de Querol (Francia); para que dentro de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en méritos del sumario que se le sigue sobre estafa de una tartana y un charret á Emilio Castellví Pi, de esta propia vecindad; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Pedro Llorens Moya, poniéndolo en su caso á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Valls á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Rafael Emo.—El Escribano, Francisco de A. Segú.